



CUENTA GENERAL 2017

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Cuenta formada por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma y la Intervención General en fecha de 26 de Junio del año en curso.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 22 de Mayo en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2017.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local en la próxima sesión que esta celebre.

En Alcobendas a 6 de Julio de 2018

El Alcalde,

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROPUESTA DE DICTAMEN

Por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la **Cuenta General del Ejercicio de 2017** que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, así como el Consorcio Valdelacasa y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.



A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA INTERVENTORA DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

Alcobendas, 6 de Julio de 2018

EL ALCALDE,

D^a Victoria Eugenia Valle Núñez

D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

La Comisión Especial de Cuentas, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

2.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de resolución de la Intervención General de fecha 6 de julio de 2018 y elevada a esta Comisión Especial de Cuentas por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE DICTAMEN

Por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2017 que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, así como el Consorcio Valdelacasa y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) El Estado de flujos de efectivo.*
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- f) La Memoria.*

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*

- *La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.*

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, 6 de Julio de 2018. La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, D^a Victoria Eugenia Valle Núñez. El Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.”

Explicadas por la Sra. Interventora de Contabilidad y Presupuesto las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 3 votos a favor (PP), y 4 votos de abstención (PSOE, C’S, SSP, UCM-LV) la presente propuesta.

Alcobendas, 10 de agosto de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL,
*(Según Resolución de la Dirección Gral. de
Admón. Local de 28 de junio de 2018)*

TEJEIRO TROMPETA
JOAQUIN EMILIO -
52539570A

Firmado digitalmente por TEJEIRO
TROMPETA JOAQUIN EMILIO -
52539570A
Fecha: 2018.08.10 10:16:43 +02'00'

URGENTE

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de julio de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 20 de julio de 2017

Conforme:
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

El Secretario General del Pleno, Acctal.: (1)

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

(1) Por resolución de la D.G.A.L., de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción con carácter urgente en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas referida al ejercicio 2017.

Alcobendas, 20 de julio de 2018.

El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, de 20 de julio de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 20 de julio de 2017.—El secretario general del Pleno, Acctal. (por Resolución de la DGAL de la Comunidad de Madrid), Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.

(03/25.537/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 26 de julio y el 28 de agosto de 2018 no se han presentado alegaciones a la **Cuenta General de 2017**.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 29 de agosto de 2018.

P.O.

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

10 SEP 2018

ENTRADA

N.º Registro: 211
Hora: 13:58:21



CUENTA GENERAL 2017

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2018, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2017 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 176 de fecha 25 de julio de 2018. Con fecha 29 de agosto de 2018, la Jefa de Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo contar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del informe resumen que se anexa a la Cuenta General 2017, elaborado por la Intervención General sobre las actuaciones de fiscalización posterior y control financiero realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 60 de Ejecución del Presupuesto, y lo regulado en los artículos 218.1, 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Alcobendas, 7 de septiembre de 2018

Conforme:

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Firmado digitalmente por VALLE
NUÑEZ VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.09.07 12:09:12 +02'00'

D^a Victoria Eugenia Valle Núñez

El Alcalde,

GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P

D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Firmado digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO -
50272189P
Fecha: 2018.09.07 13:24:44
+02'00'

D / D^a IGNACIO GARCIA DE VINUESA GARDOQUI, Alcalde de Ayuntamiento Alcobendas, rindo la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, conocida por la Entidad local en el Pleno del 20 de septiembre de 2018, cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por Acuerdo de su Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 29 de Diciembre de 2015, que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.

En Alcobendas, a 30 de octubre de 2018.

El Alcalde de Ayuntamiento Alcobendas

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

 Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.10.30
13:59:46 +01'00'

Fdo: IGNACIO GARCIA DE VINUESA GARDOQUI

La información relativa a dicha cuenta, en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda el nuevo formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición (BOE de 20 de noviembre), queda contenida en los siguientes ficheros:

P2800600E_2017_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS1.xml
cuyo MD5 es a8422ebc9915e3520f4d300c1daee017,
P2800600E_2017_INCIDENCIAS_ENTIDAD_VRS2.xml,
P2800600E_2017_NOR_MEMORIA-ADICIONAL_VRS1.xml,

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

P2800600E_2017_NOR_DC-TESORERIA_VRS1.pdf, P2800600E_2017_NOR_DC-
CONSOLIDACION_VRS1.pdf, P2800600E_2017_NOR_DC-MEMORIAS_VRS1.pdf,
P2800600E_2017_NOR_DC-CERTIFICADO-APROB_VRS1.pdf,
Q2801702H_2017_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS2.xml cuyo MD5 es
3b7c9a14c785226b4d5ea2cd6e32f13f, Q2801702H_2017_NOR_MEMORIA-
ADICIONAL_VRS2.xml, Q2801702H_2017_NOR_DC-
TESORERIA_VRS1.pdf, A28892339_2017_NOR_CUENTAS-
ANUALES_VRS1.xml, A28892339_2017_MEMORIA_VRS1.pdf,
Q2801761D_2017_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS2.xml cuyo MD5 es
2df96157d12b9c669175684caac3fb80, Q2801761D_2017_NOR_MEMORIA-
ADICIONAL_VRS2.xml, Q2801761D_2017_NOR_DC-TESORERIA_VRS1.pdf,
Q2801703F_2017_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS2.xml cuyo MD5 es
203743eca94c681e539ea9267345aa8b, Q2801703F_2017_NOR_MEMORIA-
ADICIONAL_VRS2.xml, Q2801703F_2017_NOR_DC-
TESORERIA_VRS1.pdf, A79402038_2017_PYM_CUENTAS-
ANUALES_VRS1.xml, A79402038_2017_MEMORIA_VRS1.pdf,
A81086316_2017_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS1.xml,
A81086316_2017_MEMORIA_VRS1.pdf, A82818311_2017_NOR_CUENTAS-
ANUALES_VRS1.xml, A82818311_2017_MEMORIA_VRS1.pdf,
G84493923_2017_ESTADOS_CONTABLES_VRS1.pdf,
G84493923_2017_MEMORIA_VRS1.pdf, G83571232_2017_NOR_CUENTAS-
ANUALES_VRS2.xml, G83571232_2017_NOR_MEMORIA-ADICIONAL_VRS2.xml,
G83571232_2017_NOR_DC-TESORERIA_VRS1.pdf,

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de septiembre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2018, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2017 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 176 de fecha 25 de julio de 2018. Con fecha 29 de agosto de 2018, la Jefa de Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo contar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del informe resumen que se anexa a la Cuenta General 2017, elaborado por la Intervención General sobre las actuaciones de fiscalización posterior y control financiero realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 60 de Ejecución del Presupuesto, y lo regulado en los artículos 218.1, 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Alcobendas, 7 de septiembre de 2018. El Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui. Conforme: La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, D^a Victoria Eugenia Valle Núñez."

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP, C's) y 4 abstenciones (PSOE, SSP, GM -UPYD, IUCM LV-) la presente propuesta".

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 19 votos a favor (PP, C's, SSP y GM -UPyD-), y 8 abstenciones (PSOE y GM -IUCM LV-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de octubre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.10.03
12:11:42 +02'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA - DNI
53004717K
Fecha: 2018.10.03
10:22:11 +02'00'